

En la página 32023, base primera, apartado 2, a), donde dice: «a) Plazas correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, para los Centros que figuran en los anexos II y III para las especialidades de...», debe decir: «a) Plazas correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, para los Centros que figuran en los anexos II, III y IV para las especialidades de...».

En la página 32024, apartado 4, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, donde dice: «Código: 002. Especialidad: Armónica y Melodía Acompañada», debe decir: «Código: 002. Especialidad: Armonía y Melodía Acompañada».

En la página 32024, apartado 5, Profesores de Música y Artes Escénicas, donde dice: «Código: 011. Especialidad: Contrapunto y Fuga. Código: 019. Especialidad: Estética e Historia de la Música, de la Cultura y del Arte», debe decir: «Código: 011. Especialidad: Contrapunto y Fuga. Código: 013. Especialidad: Historia del Arte. Código: 019. Especialidad: Estética e Historia de la Música, de la Cultura y del Arte».

En la página 32026, apartado 5, en el quinto párrafo, donde dice: «... Si en virtud de esta preferencia un participante de los turnos de acceso, la plaza se adjudicaría a los de promociones anteriores al 91, según les corresponda por su orden de puntuación», debe decir: «... Si en virtud de esta preferencia a un participante en los turnos de acceso le corresponde una plaza solicitada por un concursante proveniente del turno libre o reserva de minusválidos de la misma promoción o siguientes y ésta fuese solicitada por concursantes de promociones anteriores a la del año 1991 con mayor puntuación que la de los concursantes del turno de acceso, la plaza se les adjudicaría a los de promociones anteriores a la del año 1991, según le corresponde por orden de puntuación».

En la página 32026, apartado 5, en el párrafo octavo, donde dice: «... con independencia de que correspondan a Centros de Bachillerato, Formación Profesional o, en su caso, de Educación Secundaria o Profesional», debe decir: «... con independencia de que correspondan a Centros de Bachillerato, Formación Profesional, Instituto de Educación Secundaria y Profesional o, en su caso, de Educación Secundaria Obligatoria».

En la página 32028, anexo I, donde dice: «Código: 15008817. Nombre del Centro: IB Mixto. Localidad: Matilde», debe decir: «Código: 15008817. Nombre del Centro: IB Mixto. Localidad: Melide».

En la página 32028, anexo II, donde dice: «Código: 15015767. Nombre del Centro: IFP Monte de Conxo. Localidad: Santiago de Compostela», debe decir: «Código: 15015767. Nombre del Centro: IPFP Monte de Conxo. Localidad: Santiago de Compostela».

En la página 32029, anexo II, donde dice: «Código: 36006730. Nombre del Centro: IFP de Pontevedra. Localidad: Pontevedra», debe decir: «Código: 36006730. Nombre del Centro: IPFP de Pontevedra. Localidad: Pontevedra».

En la página 32029, en el anexo V, hay que añadir: «Código: 27016421. Nombre del Centro: EOI. Localidad: Monforte de Lemos».

En la página 32030, en el anexo VIII, apartado 1.2.4, donde dice: «Por el primero y segundo año. Valoración: Dos puntos», debe decir: «Por el primero y segundo año. Valoración: Dos puntos por año».

En la página 32032, en el anexo VIII, apartado 2.2.4, en la columna de valoración, en vez de: «0,50 puntos por curso académico», deberá poner: «Hasta tres puntos por año. 0,50 puntos por curso académico».

Santiago de Compostela, 18 de noviembre de 1993.—El Consejero, Juan Piñeiro Permuy.

Autónoma de Castilla y León» número 181, de 20 de septiembre de 1993, aparecen publicadas las bases íntegras de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición restringido de una plaza de Oficial Electricista.

Dicha plaza está encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, categoría Oficial.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios pertenecientes a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca».

Salamanca, 23 de septiembre de 1993.—El Alcalde.

**28985** RESOLUCION de 24 de noviembre de 1993, de la Diputación Foral de Guipúzcoa, referente a la convocatoria para proveer varias plazas (una de Técnico Superior de Instalaciones Deportivas y otras).

En los «Boletines Oficiales de Guipúzcoa» abajo indicados aparecen publicadas las convocatorias y bases de pruebas selectivas para la provisión de diversas plazas de la Diputación Foral de Guipúzcoa correspondientes a su oferta de empleo público de 1993:

«Boletín Oficial de Guipúzcoa» número 224, de 23 de noviembre de 1993:

Una plaza de Técnico Superior de Instalaciones Deportivas. Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, grupo de clasificación A. Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

Una plaza de Técnico Medio de Geotecnia. Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, grupo de clasificación B. Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

Una plaza de Técnico Superior de Juventud. Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, grupo de clasificación A. Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

«Boletín Oficial de Guipúzcoa» número 225, de 24 de noviembre de 1993:

Sesenta plazas de Auxiliar Administrativo. Escala de Administración General, subescala Auxiliar, grupo de clasificación D. Sistema de selección: Concurso-oposición. Por turno libre: 40 plazas de las que cinco se reservan a personal con minusvalías. Por promoción interna: 20 plazas.

Seis plazas de Técnico de Administración General. Escala de Administración General, subescala Técnica, grupo de clasificación A. Sistema de selección: Concurso-oposición. Por turno libre: Cuatro plazas de las que una se reserva a personal con minusvalías. Por promoción interna: Dos plazas.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Donostia-San Sebastián, 24 de noviembre de 1993.—Por delegación, el Secretario técnico de Presidencia y Régimen Jurídico, Jorge Balerdi Gil de Gómez.

## UNIVERSIDADES

## ADMINISTRACION LOCAL

**28984** RESOLUCION de 23 de septiembre de 1993, del Ayuntamiento de Salamanca, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Oficial Electricista.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 105, de 6 de septiembre de 1993, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad

**28986** RESOLUCION de 22 de noviembre de 1993, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se hacen públicas las Comisiones que han de juzgar los concursos de las diversas plazas de Cuerpos Docentes. Con los números: 714-715-717.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, una vez celebrados los sorteos mediante los cuales han sido designados los vocales

correspondientes por el Consejo de Universidades y propuestos los Presidentes y Vocales secretarios por esta Universidad,

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos públicos convocados por Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid de fecha 22 de julio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto) para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios en las áreas de conocimiento que se citan en el anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la presente publicación.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Autónoma de Madrid en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Madrid, 22 de noviembre de 1993.—El Rector, Cayetano López Martínez.

#### ANEXO

1. Número de plazas: Una. Número: 714. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Biología celular»

##### Comisión titular:

Presidente: Don Jorge Fernández López-Sáez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal secretario: Don Julio Sánchez Rufas, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Antonio Jesús Campos Muñoz, Catedrático de la Universidad de Granada; doña M. Elena Sagrista Mateo, Profesora titular de la Universidad Central de Barcelona, y doña María José Carmena Viles, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

##### Comisión suplente:

Presidente: Don José Egozcue Cuixart, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal secretaria: Doña Magdalena Cañete Gugel, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don José Pablo Hervás Sánchez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Francisco Gracia Navarro, Profesor titular de la Universidad de Córdoba, y don Ignacio S. Alvarez Miguel, Profesor titular de la Universidad de Extremadura.

2. Número de plazas: Una. Número: 715. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Biología vegetal»

##### Comisión titular:

Presidente: Don Jesús Baztan Guembe, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal secretaria: Doña María Isabel Orus Orus, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Eloy Mateo-Sagasta Azpeitia, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Juan Antonio Alcober Bosch, Profesor titular de la Universidad de Valencia, y don Juan Cuello Moreno, Profesor titular de la Universidad de Murcia.

##### Comisión suplente:

Presidenta: Doña Esther Simón Martínez, Catedrática de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal secretario: Don Ildefonso Bonilla Manga, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Pedro Luis Pérez de Paz, Catedrático de la Universidad de La Laguna; doña Hermelinda M. Aboal Sanjurjo, Profesora titular de la Universidad de Murcia, y don Javier Cramades Ugarte, Profesor titular de la Universidad de La Coruña.

3. Número de plazas: Una. Número: 717. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular»

##### Comisión titular:

Presidente: Don Roberto Marco Cuéllar, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal secretario: Don Antonio Sillero Repullo, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Ignacio Núñez de Castro García, Catedrático de la Universidad de Málaga; don José Carreras Barnes, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona, y don Juan Luis Serra Ferrer, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

##### Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Aragón Reyes, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal secretaria: Doña Magdalena Ugarte Pérez, Catedrática de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Angel María Relimpio Ferrer, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don Claudio Miguel Cuchillo Foix, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don Miguel García Guerrero, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

**28987** RESOLUCION de 23 de noviembre de 1993, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan a concurso y concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de méritos las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio) por los que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Real Decreto 1291/1991, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 10) por la presente convocatoria y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Dos.—Para ser admitido a los citados concursos será necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente o despido disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La acreditación de estos requisitos deberá ser realizada al finalizar las pruebas por aquellos candidatos que las hayan superado.

Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en los apartados 1 y 2 del artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, según la categoría de la plaza y la clase de concurso.

Tres.—Para ser admitidos a estos concursos se requiere, además, los siguientes requisitos específicos:

- Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, ser licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

También podrán concursar para plazas de Profesores titulares de Escuelas Universitarias, en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los diplomados, Arquitectos e Ingenieros técnicos, según se especifica en el Acuerdo de 17 de abril de 1990 del Consejo de Universidades, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 24 de julio.

- Según establece la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, y la disposición transitoria sexta de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, podrán concursar